

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660574

EXTRACTO

ANDRES MAURICIO FALCON VALENCIA, Notario Público Primera Notaría Rengo, Portales 102 B Rengo, CERTIFICA: Por escritura pública de hoy, repertorio número 1408-25, ante mi: /i/ don JULIO NICOLÁS RIVAS ASPILLAGA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 17.088.178-8, en representación de INVERSIONES CHUQUI LIMITADA, rol único tributario número 77.902.223-4, ambos domiciliados para estos efectos en Hijuela Dos La Macarena, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y de paso en esta; y /ii/ don JOSÉ DOMINGO RIVAS ASPILLAGA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 18.636.651-4, en representación de INVERSIONES RYM LIMITADA, rol único tributario número 77.902.229-3, ambos domiciliados para estos efectos en Callejón Cancha de Carrera sin número, Roma, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y de paso en esta, constituyeron una Sociedad por Acciones regida por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y por los estatutos cuyas menciones extractables son las siguientes: i) Razón social: El nombre de la Sociedad es "EH Service SpA". Sin embargo, la sociedad podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los Bancos y sociedades financieras, de igual forma que con la razón social usando el nombre de fantasía "EH Service"; ii) Objeto: El objeto de la Sociedad será el siguiente: a) La prestación de servicios agrícolas de todo tipo; la compra, venta, arriendo, importación, exportación y comercialización de equipos y maquinaria de procesos agrícolas y frutícolas; la compra, venta, arriendo, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, herramientas, semillas, frutos de todo tipo, fertilizantes, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; b) La compra, venta, intermediación, arriendo, administración y corretaje de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; c) La compraventa, producción, cultivo y cosecha de productos agrícolas, naturales o deshidratados, compra y ventas de productos frutales, semillas e insumos y la compraventa de mercaderías en general; d) La prestación de servicios de procesos y personal para la agroindustria o cualquier otra área que los socios aprueben de común acuerdo, en los cuales se podrá celebrar toda clase de actos y contratos conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales; e) La prestación de asesorías, consultorías, estudios, evaluación y desarrollo de proyectos, implementación de sistemas de gestión y capacitación de personal en el área agroindustrial; f) El transportes de carga por carretera y servicios de logística para el rubro agroindustrial; g) Prestación de servicios de embalaje, packing, bodegaje y el arriendo de todo tipo de cámaras de frío y demás actividades anexas a los servicios señalados; h) La prestación de servicios agrícolas tecnificados, con maquinarias propias o tomadas en arrendamiento o leasing, incluyendo el manejo y aplicación de productos e insumos relacionados a la actividad agrícola; prestar por cuenta propia o ajena todo tipo de servicios de mano de obra agrícola y agroindustrial, en los huertos de producción, bodegas, packing, líneas de proceso, fábricas, plantas deshidratadoras, pudiendo inclusive prestar servicios de aseo y mantenimiento. El objeto social comprende al contratación y subcontratación de personal necesario para llevar a cabo el giro social; i) En general, toda clase de actos, contratos, negocios y actividades que acuerden los socios relacionadas directa o indirectamente con la explotación agrícola de inmuebles y derechos de aprovechamiento de aguas, producción, procesamiento, servicios, distribución, comercialización y exportación relacionados al rubro agrícola, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social; iii) Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$500.000, y se divide y representa en 500 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma establecida en los artículos transitorios de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rengo, 11 de junio de 2025.

CVE 2660574

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

